



Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 27

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023**

Asunción, 28 de febrero de 2023

**VISTO:**

El memorándum UTA n.º 02/2023 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en el que solicita la aprobación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano y el cronograma de actividades del Comité de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto n.º 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo, en su Artículo 2.º señala que las máximas autoridades de cada institución arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano en adelante (CRCC) que será creado al efecto por cada institución bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) conforme a las guías contenidas en el Manual;

Que por Resolución SPL n.º 11 de fecha 31 de enero de 2020, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SPL y se le confirió plenas atribuciones para requerir a todas las dependencias de la institución la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas;

Que el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SPL, se encargará de impulsar, coordinar y dar seguimiento a la implementación de acciones y actividades enmarcadas en un plan, que permita la participación ciudadana, el diálogo social de transparencia activa y de anticorrupción;

Que en fecha 27 de enero de 2021, la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC), dictó la Resolución n.º 14 por la cual se establecen los plazos y lineamientos de presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Informes parciales, finales, Memoria Anual y la Matriz de Indicadores del periodo de ejercicio fiscal 2021, que en su Artículo 1.º dispone que los Organismos y Entidades del Estado obligados en el Artículo 2.º del Decreto n.º 2991/19, presenten el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

Que según consta en el Acta n.º 01/2023, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SPL, analizó y consensuó las actividades, indicadores, medios de verificación y plazos de cumplimiento a ser previstos en el Plan de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas para el año 2023, que tuvo como consecuencia su aprobación a los efectos de poner a consideración de la Máxima Autoridad Institucional;

Que, el Artículo 34 de la Ley n.º 4251/2010, de Lenguas establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

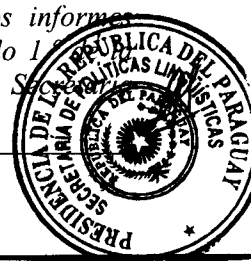
**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Apruébase el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano y el cronograma de actividades del Comité de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas correspondiente al periodo 2023, elaborado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SPL, y el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.º** Encárguese al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SPL, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, el monitoreo y elaboración de los informes parciales y finales de las actividades enmarcadas en el Plan aprobado en el Artículo 1.º de la presente Resolución, de conformidad a los plazos y lineamientos establecidos por la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC).





Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 27

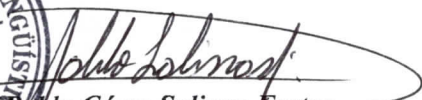
**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023**

-2-

Artículo 3.º *Comuníquese a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).*

Artículo 4.º *Comuníquese a quienes corresponda, cumplida archívese.*



  
Pablo César Salinas Fretes  
Secretario General



  
Ladislao Alcaraz de Silvero  
Ministra- Secretaria Ejecutiva